ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL

MAT.: ***AUTORIZA CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2016, RECORRIDOS N° 9 AL TRANSPORTISTA DON ALEJANDRO ECHEVERRIA MICHEA.-***

Monte Patria, 19 de abril de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 4936

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06 de diciembre de 2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el período 2012 – 2016;
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.498, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Educación para el Año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.112, de fecha 10 de abril de 2014, que establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y Delegación de facultad de firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a la Sra. Karina Aguirre Cerda Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 1120, de fecha 28 de enero de 2016, que aprueba llamado a propuesta pública ID 2997-8-LQ16, y nombra comisión evaluadora de ofertas;
- Oferta realizada por el proveedor Alejandro Echeverría Michea por los recorridos N° 9
- Informe Razonado de fecha23.02.016;
- Acuerdo del Concejo Municipal Adoptado en Sesión Ordinaria N° 119 de fecha 01.03.016;
- Decreto de Adjudicación N° 2564 de fecha 01 de marzo de 2016 que adjudica Líneas del Transporte Escolar ID 2997-8-LQ16
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. Nº 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Orden de Compra N° 2997-78-SE16 y

Considerando: Que en vista la necesidad de proveer servicio de transporte escolar a los educandos vulnerables de la comuna y alejados del establecimientos educacionales donde cursan sus estudios, el Departamento de Educación Municipal, requirió se realizara llamado a licitación pública para proveer el servicio de transporte escolar, bajo el número de ID 2997-8-LQ16. Propuesta que fue adjudicada para el recorrido N° 9 a Alejandro Echeverría Michea.

Decreto:

*1.- **APRUEBASE**, contrato de Servicio Transporte Escolar 2016, suscrito con fecha 04 de abril de 2016, entre el transportista don Alejandro Echeverría Michea, C.N.I N[redacted] y la Municipalidad de Monte Patria representada en este acto por su Administradora, Sra. Karina Aguirre Cerda.*

*2.- **ESTABLEZCASE,** Que el valor del Contrato es de $10.615.000, más el valor diario por recorrido detallado en la cláusula tercera del contrato que por este acto se aprueba.-*

*3.- **ESTABLEZCASE** que los precios convenidos para la ejecución de los recorridos:*

- ✓ *Recorrido N°9 que comprende: "Colliguay Alto, Colliguay Bajo, Chaguaral, Semita, Peñón de Semita hasta Colegio de Carén y Escuela de Colliguay y Viceversa", el precio convenido para la ejecución del recorrido contratado (incluyéndose fines de semana, feriados legales y suspensión de clases) es de $10.615.000, y se cancelaran los viajes efectivamente realizados cuyo valor unitario por día (esto es todo traslado ida y regreso alumnos) con un valor de $55.000.-*

*4.-**ESTABLÉZCASE** la vigencia del presente contrato será desde el 02 de Marzo del año en curso y tendrá una duración hasta el 31 de Diciembre del mismo año.-*

*5.- **ESTABLÉZCASE** que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el presente contrato de Servicio.*

*6. I**MPÚTESE** a la cuenta presupuestaria 22.08.007.002, del Presupuesto del Departamento de Educación Vigente*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA

Pablo Barrantes Diaz
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

KARINA AGUIRRE CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

KAAC/FFC/ffc.-
Distribución:
- Departamento de Educación
-Secpla
- Secretaría Municipal
- Archivo Dirección Jurídica

V°B° JURÍDICA